

Juzgados Administrativos de Cali-Juzgado Administrativo 021 Administrativo
ESTADO DE FECHA: 17/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33-33-021-2023-00005-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	DARIO LADINO ALZATE	NUEVA EPS, COLPENSIONES , CONSTULADINO S.A.S.	ACCIONES DE TUTELA	13/10/2023	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR el cumplimiento de LA NUEVA EPS S.A. de las órdenes judiciales impartidas en la Sentencia de tutela de segunda instancia No. 045 del 06 de marzo de 2023, de acuerdo con lo considerado y en consecuencia, ABSTENERSE de sancionar por desacato, al Dr. JORGE FERNANDO CARDONA URIBE, en su calidad de presidente y Representante Legal de la NUEVA EPS y CERRAR el trámite incidental.	
2	76001-33-33-021-2023-00133-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	GUSTAVO ADOLFO BOWLEY DIAZ, VILMA SABRINA BOWLEY GARCIA	HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE, FUNDACION VALLE DE LILI, NACION-MINISTERIO DE DEFENSA, DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR , DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIO MÉDICO DE CALI -CANTÓN MILITAR PICHINCHA	ACCIONES DE TUTELA	13/10/2023	Auto Abre Tramite Incidental + Traslado	NVL-DAR APERTURA al trámite incidental de desacato solicitado por la Sra. VILMA SABRINA BOWLEY GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.812.447, y quien actúa en calidad de agente oficiosa de su hermano, el Sr. GUSTAVO ADOLFO BOWLEY DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.532.529.	
3	76001-33-33-021-2023-00168-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ESTTHEFANI NOHEMY VARELA DOMINGUEZ	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E, MIGRACION COLOMBIA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL EVARISTO GARICA	ACCIONES DE TUTELA	13/10/2023	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR el cumplimiento de MIGRACIÓN COLOMBIA y del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, de las órdenes judiciales impartidas en la Sentencia de tutela de Segunda Instancia No. 37 del 21 de julio de 2023, de acuerdo con lo considerado y en consecuencia, ABSTENERSE de sancionar por desacato, al Dr. Fernando García Manosalva, en calidad de Director General de Migración Colombia, y al Dr. Irme Torres Castro, en calidad de Gerente General del Hospital Universitario del Valle y CERRAR el trámite incidental.	